

Objeto:

Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno: Difundir y promover los usos y costumbres de las diferentes colectividades que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Período auditado:

1/1/2022 al 30/6/2022.

Normativa relevante:

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 260/20 y N° 867/21.
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 5/21.
Decretos N° 463/19, N° 23/21, N° 22/22, N° 83/22 y N° 220/22.
Resolución N° 463-SSGMO/22.
Disposiciones N° 97-DGCDPU/22 y N° 266-DGCDPU/22.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 60/22**

Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaría de Desarrollo Ciudadano
Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Dirección General Colectividades

Alcance:

El alcance del presente trabajo consistió en relevar las actividades realizadas por la Dirección General Colectividades (en adelante DGCOL) en el marco de las acciones llevadas a cabo por ella a fin de *"difundir y promover los usos y costumbres de las diferentes colectividades que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* y se circunscribió a la fiscalización de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General auditada denominadas *"BA Celebra Año Nuevo Chino"* y *"BA Celebra Irlanda"* pertenecientes al Programa *"BA Celebra"*.

Se relevaron las acciones llevadas a cabo por la DGCOL con el objeto de *"difundir y promover los usos y costumbres de las diferentes colectividades que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* durante el período auditado. Asimismo, se relevaron las actividades informadas por la DGCOL que fueran ejecutadas durante el primer semestre del ejercicio 2022 en el marco del objeto mencionado *supra*, a fin de determinar el universo de actividades realizadas.

Sobre la base del universo determinado de actividades llevadas a cabo por la DGCOL, se procedió a relevar una muestra -determinada a través del procedimiento de muestreo aleatorio simple¹- de las ediciones correspondientes al Programa *"BA Celebra"*. Como resultado de ello, se relevó la ejecución del Programa *"BA Celebra"* ediciones *"BA Celebra Año Nuevo Chino"* y *"BA Celebra Irlanda"* desarrollados por la DGCOL durante el primer semestre del 2022.

Se relevaron los canales de difusión utilizados por la DGCOL y la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa *"BA Celebra"* respecto de las ediciones *"BA Celebra Año Nuevo Chino"* y *"BA Celebra Irlanda"*.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. No obstante que la DGCOL cuenta con Manuales de Procedimientos documentados (denominados *"Manual BA Celebra"*, *"Manual Transparencia"* y *"Manual de Comunicación"*), éstos no se encuentran aprobados por acto

¹ Parámetros utilizados: Tamaño de la población: 7; Error muestral: 10%; Proporción de éxito: 10%; Nivel de confianza: 90%. Muestra óptima: 2.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A. TORTORIELLO
Sabrina E. BILLONE
Laura E. PÉREZ MACIEL
Mariana D'ATRI

administrativo.

Lo mencionado podría implicar un desapego a las políticas operacionales y administrativas, afectándose consiguientemente uno de los propósitos establecidos en materia de Control Interno por la Ley N° 70 (artículo 120).

2. Sin perjuicio de los programas y actividades proyectados por la DGCOL para ser ejecutados durante el período 2022, la Dirección General auditada no ha elaborado formalmente una Planificación Anual para el ejercicio 2022 que contemple en forma previa las acciones a realizar por ella para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus responsabilidades primarias.

Ello conlleva un riesgo en la gestión operativa que podría afectar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, como así también en la efectiva realización de las tareas que le compete realizar a la DGCOL.

3. Del relevamiento de los Expedientes Electrónicos por los cuales tramitaron los permisos de uso del espacio público surge que no obra agregada la siguiente documentación:

- A. La conformidad y participación prestadas por los servicios de seguridad, asistencia médica, defensa civil, bomberos, limpieza y de seguridad policial en el evento la “BA Celebra Año Nuevo Chino” y “BA Celebra Irlanda”.
- B. Los croquis de los cortes y desvíos de calles a raíz de la realización de los eventos “BA Celebra Año Nuevo Chino” y “BA Celebra Irlanda”.

Lo mencionado conlleva un riesgo que afectaría el suministro de información suficiente, confiable y oportuna.

4. De la documentación brindada por la auditada respecto de los eventos “BA Celebra Año Nuevo Chino” y “BA Celebra Irlanda” surgen las siguientes debilidades vinculadas con los requisitos establecidos en el manual de procedimientos denominado “Manual BA Celebra” y en los Anexos I y II de las Actas de Compromiso suscriptas con las colectividades en cuestión, a saber:

- A. Ausencia de registros documentales que den cuenta de las fiscalizaciones (de las obligaciones que tuviera a su cargo) y de las acciones realizadas por la empresa productora contratada para la ejecución de ambos eventos.

Asimismo, se constató ausencia de documentación que respalde los controles efectuados por la DGCOL respecto de las obligaciones asumidas por dicha empresa productora, a fin de evitar irregularidades y supervisar el trabajo tercerizado.

- B. Ausencia de registros documentales que den cuenta del cumplimiento de los siguientes puntos del referido manual:
- C. De las reuniones establecidas en el Paso 1 puntos b), d) y e) y en el Paso 3.
- D. De la totalidad de los puntos relacionados con el paso denominado “Día del evento”.
- E. De las constancias del cumplimiento del plazo de 72 horas para el envío de cada cápsula audiovisual establecido en el Paso llamado “Post Evento”.
- F. Inconsistencia entre los modelos de Anexos mencionados y los finalmente utilizados por la DGCOL, en conjunto con las colectividades china e

irlandesa, en el marco de las ediciones "BA Celebra Año Nuevo Chino" y "BA Celebra Irlanda", respectivamente.

- G. Ausencia de firma ológrafa y/o digital de los representantes de las colectividades china e irlandesa en los Anexos I y II de las Actas de Compromiso que fueran presentados por ambas colectividades.
- H. Divergencias entre lo solicitado en el Anexo I del Acta de Compromiso del "BA Celebra Irlanda" -"Información Stands"- y lo completado por la colectividad irlandesa.

Por otra parte, no se halló constancia documental de los pasos 2, 3 y 5 establecidos en el *"Flujo de comunicación para eventos masivos"* del *"Manual de comunicación"*.

Todo lo expuesto precedentemente supone un riesgo para la supervisión y control de las acciones de la DGCOL que podría afectar el desarrollo de los objetivos del área.

5. Si bien se constató que la DGCOL realizó tareas de difusión de las actividades llevadas a cabo durante el período auditado, no lo hizo a través de canales propios, toda vez que se utilizaron las redes sociales pertenecientes a la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la cual depende la DGCOL.

Ello comporta un riesgo en la gestión operativa que podría afectar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por el área y la memoria institucional

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de supervisión y verificación del Sistema de Control Interno: Difundir y promover los usos y costumbres de las diferentes colectividades que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Dirección General Colectividades, cabe mencionar que el área resulta de vital importancia para fomentar la integración y el respeto de la diversidad cultural que los migrantes y las colectividades aportan como valor a la identidad porteña.

No obstante, resulta necesario que la DGCOL implemente la realización de una planificación anual con el objeto de especificar los plazos de ejecuciones de los programas y actividades asignados por el área. Asimismo, se recomienda que formalice los procesos destinados a establecer los circuitos administrativos utilizados para llevar adelante las actividades inherentes al cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

Por otro lado, deberá elaborar e implementar una base de datos y/o registros, en los cuales se plasme el detalle de la participación, organización y coordinación llevada a cabo con las distintas áreas y entidades intervinientes, reuniones, temáticas abordadas, información interna o externa y/o cualquier otro dato relevante que permita reflejar y plasmar el trabajo a realizar y realizado por el área, asentando su

correspondiente resultado fehacientemente, lo que redundará en un mejor funcionamiento de la Dirección General.

Asimismo, la auditada debe dar cabal cumplimiento de los manuales de procedimientos por ella dispuestos y arbitrar los medios necesarios para solicitar la creación de canales propios de difusión, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del área.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 60/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.